

C.A. de Valparaíso
Sav.

Valparaíso, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Proveyendo a folio 119 “Se evaca informe”:

A lo principal: A sus antecedentes lo informado.

Al primer otrosí: Estese a lo que se resolverá a continuación.

Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados los documentos.

Proveyendo derechamente a folio 109 “Téngase presente”:

A lo principal: Atendido el mérito de los antecedentes, como se pide, sólo en cuanto se prorroga el plazo para el lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, para el **día 22 de febrero próximo, a las 10:00 am.**

En cuanto a la petición de oficiar al propietario, estese al mérito de lo resuelto con fecha 14 de febrero del corriente.

Al otrosí: Téngase por acompañado documento.

Póngase en conocimiento lo resuelto al recurrente, a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, a la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, al Ministerio del Interior, Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Ministerio de Bienes Nacionales, al Ministerio de Desarrollo Social y Carabineros de Chile, para los fines pertinentes.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

NºProtección-12702-2022.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: VSHXXSNKFXV

Pronunciado por la Sala de Cuenta de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Jaime Patricio Alejandro Arancibia P., Claudia Elena Parra V. y Abogado Integrante Eduardo Morales E. Valparaiso, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

En Valparaiso, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: VSHXXSNKFXV